



Mendoza, 30 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012838/2018 y la Nota CUY N° 0025667/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 02, obra la nota de referencia donde la estudiante **Luciana PELAYTAY**, solicita extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, la Directora General de Carrera informa que la estudiante solicita una segunda extensión de carrera y sugiere otorgar por dos años, teniendo en cuenta las dos asignaturas que adeuda y la Práctica pendiente.

Que, en fs. 03, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de julio de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

Que, en fs. 03, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de julio de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la Srta. **Luciana PELAYTAY (D.N.I. 33.274.487)**, del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISAVETH CASTELLI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo